

LEY Nº 4988.

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º. ESTABLÉCESE, que a partir de los treinta días de la fecha de sanción de la presente ley, el Poder Legislativo tendrá su propio Régimen de Administración Financiera de Recursos, aprobado por la Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos.

ARTÍCULO 2º. EL Poder Ejecutivo depositará a la orden del Poder Legislativo la proporción que le corresponda según su Presupuesto de Erogaciones vigente al 01 de Enero de cada año, respecto al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no autofinanciados el cual no podrá ser modificado y serán destinados a atender sus erogaciones previstas en su presupuesto anual.

Dicha transferencia se efectuará dentro de los dos días hábiles de contabilizada cada suma de dinero que diariamente ingrese a la Tesorería General de la Provincia, en carácter de recursos de origen provincial y nacional coparticipables y sin afectación especifica.

ARTÍCULO 3º. EL Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, deberá instrumentar los mecanismos administrativos para el estricto cumplimiento de la presente en el plazo previsto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4°. EL Poder Legislativo fijará anualmente su Presupuesto de Erogaciones, el que será remitido al Poder Ejecutivo en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

El Poder Legislativo tendrá amplias facultades para fijar el monto de las erogaciones, cualquiera sea su destino, para atender sus erogaciones en personal, servicios no personales, transferencias, bienes de capital, trabajos públicos, bienes preexistentes y otras autorizaciones de gastos, teniendo en cuenta el cálculo de recursos provinciales y nacionales previstos para el ejercicio fiscal.

A tal fin el Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá informar al Poder Legislativo el cálculo de recursos asignados en el anteproyecto de Presupuesto, con